

DOCUMENTO Informe Memoria: Informe técnico a la Comisión de Valoración	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EGBJO-8F70P-WGL3N Página 1 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO BERNAL ARRIAZA, Jefe de Servicio Participación Ciudadana, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 06/05/2022 09:51	ESTADO FIRMADO 06/05/2022 09:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 177714 EGBJO-8F70P-WGL3N-E21EA6BC43D211ED385D40C6060C01E33E8B35F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?

Polideportivo Municipal - Avenida Bajo de Guía, s/n - 11540, Sanlúcar de Barrameda - Tfno: 956 388 000 / 956 388 016 (8790) - p.ciudadana@sanlucardebarrameda.es



FJSNA/aba
Convocatoria 2022 de subvenciones para el desarrollo de actividades y proyectos sociales en barrios
Informe Técnico

Con fecha de 24/02/2022 fue dictado el Decreto 2022/553 por el Quinto Teniente Alcalde Delegado del Área de Presidencia, Régimen Interior y Recursos Humanos, en virtud del cual se aprobó la convocatoria 2022 de subvenciones para el desarrollo de actividades y proyectos sociales en barrios, con arreglo a las bases reguladoras informadas y propuestas por la Delegación Municipal de Participación Ciudadana con fecha de 21/02/2022, e incorporadas textual e íntegramente al citado Decreto. En el mismo Decreto 2022/553 quedó aprobada la dotación económica global de dicha convocatoria por importe de catorce mil quinientos euros (14.500,00 €) y ordenada su preceptiva publicación oficial.

Conforme a las disposiciones establecidas en las bases reguladoras, opera como órgano instructor del procedimiento la Delegación Municipal de Participación Ciudadana, que debe realizar de oficio cuantas actuaciones resulten necesarias hasta la resolución definitiva de la convocatoria, siendo una de estas actuaciones la emisión de un informe acreditativo de las actuaciones realizadas para su toma en consideración por parte de la Comisión de Valoración, previo a la Propuesta de Resolución Provisional.

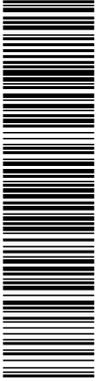
Obrando en consecuencia con tal disposición, procede emitir el siguiente

INFORME

I) Difusión de la convocatoria

1. Han sido difundidos y puestos a disposición de las entidades interesadas los documentos siguientes:
 - El texto íntegro de las bases de la convocatoria.
 - Una guía diseñada y redactada con la finalidad de facilitar la correcta interpretación de las bases reguladoras de la convocatoria, editada en formato PDF.
 - Un díptico informativo en formatos impreso y PDF.
 - Un cartel con los datos básicos en formato impreso.
 - Los modelos obligatorios de documentación necesaria para acceder a la convocatoria, es decir, la Solicitud, propiamente dicha (modelo 01), el Proyecto de actividad (modelo 02) y la Memoria 2020-2021 (modelo 03), en formato PDF editables
2. La secuencia cronológicamente ordenada de actuaciones para la difusión de la convocatoria ha sido la siguiente:
 - Jueves 24/02/2200: inserción en la web municipal de un anuncio dando cuenta de la aprobación de la convocatoria mediante el referido Decreto 2022/553, con sendos links añadidos de acceso para la consulta y descarga del texto íntegro de la correspondiente resolución y de las bases reguladoras.
 - Martes 1/03/2022: nota informativa referida a la aprobación de la convocatoria y bases reguladoras, distribuida a los medios de comunicación locales a través del Gabinete de Prensa.

DOCUMENTO Informe Memoria: Informe técnico a la Comisión de Valoración	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EGBJO-8F70P-WGL3N Página 2 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO BERNAL ARRIAZA, Jefe de Servicio Participación Ciudadana, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 06/05/2022 09:51	ESTADO FIRMADO 06/05/2022 09:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17714 EGBJO-8F70P-WGL3N-E21E6BC43D211ED3B5D40C6060C01E33E835F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?

Polideportivo Municipal - Avenida Bajo de Guía, s/n - 11540, Sanlúcar de Barrameda - Tfno: 956 388 000 / 956 388 016 (8790) - p.ciudadana@sanlucarbarrameda.es



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda
Participación Ciudadana

FJSNA/aba

Convocatoria 2022 de subvenciones para el desarrollo de actividades y proyectos sociales en barrios

Informe Técnico

- Viernes 4/03/2022: primer e mail masivo al directorio de asociaciones locales disponible en la Delegación de Participación Ciudadana (372 direcciones), dando cuenta de la aprobación de la convocatoria y conteniendo un enlace de acceso al texto íntegro de las bases reguladoras.
- Viernes 4/03/2022 a viernes 11/03/2022 (aproximadamente): distribución mediante el Servicio Municipal de Notificadores de dípticos (258 entidades) y carteles informativos en formato impreso (17 dependencias municipales).
- Viernes 11/03/2022: publicación oficial del anuncio conteniendo el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 47.
- Viernes 11/03/2022: segundo anuncio en la web municipal, dando cuenta de la publicación oficial de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y de las consecuentes fechas de apertura y cierre del plazo de solicitud, al que se añadieron links de acceso para la consulta y descarga de la guía para asociaciones y de los modelos de documentación en PDF requeridos para efectuar la solicitud.
- Martes 14/03/2022: nota informativa referida a la publicación oficial de la convocatoria y consiguiente apertura del plazo de solicitud, distribuida a los medios de comunicación locales a través del Gabinete de Prensa.
- Martes 22/03/2022: segundo e mail masivo al directorio de asociaciones locales, con fichero adjunto en forma de presentación explicativa de la regulación conforme a las bases de la convocatoria de aspectos referidos a proyectos y actividades subvencionables y no subvencionables.
- Jueves 24/03/2022: tercer e mail masivo al directorio de asociaciones locales, con fichero adjunto en forma de presentación explicativa de la regulación conforme a las bases de la convocatoria de aspectos referidos a gastos subvencionables y no subvencionables.
- Lunes 22/03/2022: cuarto e mail masivo al directorio de asociaciones locales, con fichero adjunto en forma de presentación explicativa de la regulación conforme a las bases de la convocatoria de aspectos referidos a criterios y procedimiento de valoración de proyectos.
- Miércoles 30/03/2022: quinto e mail masivo al directorio de asociaciones locales, recordatorio de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y con fichero adjunto en forma de presentación explicativa de los aspectos recogidos en las bases reguladoras con respecto a criterios y procedimiento para la determinación del importe de las subvenciones que se concedan.

II) Recepción y admisión de solicitudes

3. Las solicitudes han sido presentadas, indistintamente, a través de la Sede Electrónica Municipal o por correo electrónico. En uno y otro caso, la documentación aportada ha sido incorporada a sus correspondientes expedientes electrónicos, incoados de oficio por la Delegación de Participación Ciudadana.
4. Las entidades y proyectos concurrentes han sido los siguientes:

DOCUMENTO Informe Memoria: Informe técnico a la Comisión de Valoración	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EGBJO-8F70P-WGL3N Página 3 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO BERNAL ARRIAZA, Jefe de Servicio Participación Ciudadana, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 06/05/2022 09:51	ESTADO FIRMADO 06/05/2022 09:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17714 EGBJO-8F70P-WGL3N-E21EA6BC43D211ED3B5D40C6069C01E33E8B35F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?

Polideportivo Municipal - Avenida Bajo de Guía, s/n - 11540, Sanlúcar de Barrameda - Tfno: 956 388 000 / 956 388 016 (8790) - p.ciudadana@sanlucardebarrameda.es



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda
Participación Ciudadana

FJSNA/aba

Convocatoria 2022 de subvenciones para el desarrollo de actividades y proyectos sociales en barrios

Informe Técnico

SOLICITUDES PRESENTADAS			
Entidad	Proyecto	Importe total	Subvención solicitada
Asociación Cultural Jesús de la Bondad	(Sin denominación expresa en la solicitud, único documento aportado)	(Sin precisar)	(Sin precisar)
Asociación Cultural Papá Noel de Capuchinos	"Papá Noel de Capuchinos".	11.050,00 €	3.000,00 €
Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (AFEMEN)	"Por el desarrollo de actividades y proyectos sociales en barrios".	3.750,00 €	3.000,00 €
Asociación Española contra el Cáncer (AECC). Junta Local de Sanlúcar	"Piscina terapéutica para pacientes oncológicos de Sanlúcar de Barrameda".	2.760,00 €	2.208,00 €
Asociación de Mujeres Las Tricotonas de La Algaida	"La Algaida, en femenino"	1.200,00 €	1.000,00 €
Asociación de Personas Sordas Guadalquivir (APESORGU)	"Sensibilización de la comunidad sorda: conozca el colectivo de personas sordas y su cultura".	953,60 €	750,00 €
Asociación de Usuarios del Cannabis IFREN	"Cannabis: información, prevención, reducción de datos y promoción de la salud".	1.760,00 €	1.408,00 €
Asociación Juvenil Los Grupos	"Ocio y tiempo libre: una alternativa lúdico-educativa diferente"	1.625,00 €	1.300,00 €
Asociación Juvenil Teatro Fleet	"Talleres temáticos y musicales Disney y Broadway"	4.500,00 €	3.000,00 €
Asociación Sanluqueña de Fibromialgia (ASAFI)	"Curso Nuevas Tecnologías y Pensamiento Computacional".	2.970,00 €	2.376,00 €
Asociación Vecinal La Jara	"Jugando, compartimos y crecemos".	6.600,00 €	3.000,00 €
Asociación Vecinal Pino Barrón	"Campeonatos convivientes".	2.000,00 €	1.600,00 €
Ateneo de Sanlúcar de Barrameda	"Jornadas de Historia sobre el V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo".	(Sin precisar)	1.140,00 €

5. Examinada la documentación aportada por todas las entidades concurrentes, han sido notificados vía Sede Electrónica Municipal y reiterados por correo electrónico los correspondientes requerimientos de subsanación de deficiencias y/o sugerencias de mejora en la documentación y datos aportados. Para cada una de las entidades solicitantes, las fechas de notificación, así como las deficiencias o aspectos detectados requeridos de subsanación han sido las siguientes:

REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS O SUGERENCIAS DE MEJORA REMITIDOS		
Entidad	Fecha	Aspectos sujetos a subsanación
Asociación Cultural Jesús de la Bondad	19/04/22	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de actividad y Memoria 2020-21 no aportados. Falta de documentos requeridos para la inscripción en el RMEA.
Asociación Cultural Papá Noel de Capuchinos	19/04/22	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto requerido de reajustes en cuanto a su temporalización: excede el plazo máximo de realización establecido con fecha de 31/11/22 (base 48 a). Falta de documentos requeridos para la inscripción en el RMEA.
Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (AFEMEN)	19/04/22 20/04/22	<ul style="list-style-type: none"> Clarificación de las actividades integrantes del proyecto: podría abarcar algunas actividades no subvencionables, carentes de orientación específica a barrios o dirigidas a alumnado de centros de enseñanza (bases 12 a) y 14 b). Clarificación del presupuesto aportado, en orden a su ajuste a los límites establecidos con respecto al porcentaje subvencionable según distintos tipos de gastos (base 18).

DOCUMENTO Informe Memoria: Informe técnico a la Comisión de Valoración	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EGBJO-8F70P-WGL3N Página 4 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO BERNAL ARRIAZA, Jefe de Servicio Participación Ciudadana, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 06/05/2022 09:51	ESTADO FIRMADO 06/05/2022 09:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 177714 EGBJO-8F70P-WGL3N-E21EA6BC43D211ED3B5D40C6069C01E33E835F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?

Polideportivo Municipal - Avenida Bajo de Guía, s/n - 11540, Sanlúcar de Barrameda - Tfno: 956 388 000 / 956 388 016 (8790) - p.ciudadana@sanlucardebarrameda.es



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda
Participación Ciudadana

FJSNA/aba

Convocatoria 2022 de subvenciones para el desarrollo de actividades y proyectos sociales en barrios

Informe Técnico

REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS O SUGERENCIAS DE MEJORA REMITIDOS		
Entidad	Fecha	Aspectos sujetos a subsanación
Asociación de Mujeres Las Tricotonas de La Algaida	19/04/22	<ul style="list-style-type: none"> Subvención solicitada por importe levemente superior al 80% del gasto previsto (base 5: advertencia no constitutiva de supuesto de exclusión). Conveniente mayor clarificación de determinados apartados de la Memoria 2020-21 (advertencia no constitutiva de supuesto de exclusión).
Asociación de Personas Sordas Guadalquivir (APESORGU)	19/04/22	<ul style="list-style-type: none"> Conveniente mayor clarificación del proyecto con respecto a la ubicación de las actividades (advertencia no constitutiva de supuesto de exclusión). Conveniente mayor clarificación del proyecto con respecto a un determinado concepto de gasto de naturaleza confusa (advertencia no constitutiva de supuesto de exclusión).
Asociación de Usuarios del Cannabis IFREN	19/04/22	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de actividad y Memoria 2020-21 no aportados.
Asociación Española contra el Cáncer (AECC). Junta Local de Sanlúcar	19/04/22	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto no subvencionable: carente de orientación específica a barrios (base 12 a). Falta de documentos requeridos para la inscripción en el RMEA.
Asociación Juvenil Los Grupos	19/04/22	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de actividad y Memoria 2020-21 no aportados.
Asociación Juvenil Teatro Fleet	19/04/22	<ul style="list-style-type: none"> Actividades no subvencionables: carentes de orientación específica a barrios o dirigidas a alumnado de centros de enseñanza (bases 12 a) y 14 b). Presupuesto de ingresos por importe superior al de gastos (base 6).
Asociación Sanluqueña de Fibromialgia (ASAFI)	19/04/22	<ul style="list-style-type: none"> Conveniente mayor clarificación del proyecto con respecto a su públicos destinatarios, y consiguiente orientación específica a barrios (base 12 a) (advertencia no constitutiva de supuesto de exclusión).
Asociación Sanluqueña de Fibromialgia (ASAFI)	21/04/22	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto no subvencionable: carente de orientación específica a barrios (base 12 a).
Asociación Vecinal Pino Barrón	19/04/22	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto no subvencionable: el presupuesto revela que se trata esencialmente de una comida grupal (base 14 d).
Ateneo de Sanlúcar de Barrameda	19/04/22	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud defectuosamente cumplimentada: no se ha especificado el importe en concepto de gastos que conlleva la realización del proyecto. Proyecto de actividad y Memoria 2020-21 no aportados.

6. Finalizado el plazo de subsanación, la respuesta por parte de las entidades interesadas a los diferentes requerimientos efectuados ha sido la siguiente:

SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS O MEJORAS EN LA DOCUMENTACIÓN APORTADA RECIBIDAS		
Entidad	Fecha	Datos o documentos aportados
Asociación Cultural Jesús de la Bondad		<ul style="list-style-type: none"> Ninguno.
Asociación Cultural Papá Noel de Capuchinos	4/05/22	<ul style="list-style-type: none"> Nuevo proyecto ajustado con respecto a su temporalización. Documentación requerida para iniciar el procedimiento de inscripción en el RMEA.
Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (AFEMEN)	3/05/22	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto parcialmente corregido (persisten deficiencias en términos de insuficiente clarificación del presupuesto, no constitutivas de supuestos de exclusión).
Asociación de Mujeres Las Tricotonas de La Algaida		<ul style="list-style-type: none"> Ninguno (no se accede a corregir la solicitud ni a la mayor clarificación requerida con relación a la Memoria 2020-21, aunque sin incurrir en supuestos de exclusión).
Asociación de Personas Sordas Guadalquivir (APESORGU)		<ul style="list-style-type: none"> Ninguno (no se accede a la mayor clarificación requerida con relación al presupuesto de gastos aportado, aunque sin incurrir en supuestos de exclusión).

DOCUMENTO Informe Memoria: Informe técnico a la Comisión de Valoración	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EGBJO-8F70P-WGL3N Página 5 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO BERNAL ARRIAZA, Jefe de Servicio Participación Ciudadana, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 06/05/2022 09:51	ESTADO FIRMADO 06/05/2022 09:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 177714 EGBJO-8F70P-WGL3N-E21EA6BC43D211ED3B5D40C6060C01E33E835F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?

Polideportivo Municipal - Avenida Bajo de Guía, s/n - 11540, Sanlúcar de Barrameda - Tfno: 956 388 000 / 956 388 016 (8790) - p.ciudadana@sanlucardebarrameda.es



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda
Participación Ciudadana

FJSNA/aba

Convocatoria 2022 de subvenciones para el desarrollo de actividades y proyectos sociales en barrios

Informe Técnico

SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS O MEJORAS EN LA DOCUMENTACIÓN APORTADA RECIBIDAS		
Entidad	Fecha	Datos o documentos aportados
Asociación Española contra el Cáncer (AECC). Junta Local de Sanlúcar	29/04/22	<ul style="list-style-type: none"> Nuevo proyecto ajustado a los requisitos de admisión establecidos en las bases de la convocatoria. Documentación suficiente para iniciar el procedimiento de inscripción en el RMEA.
Asociación de Usuarios del Cannabis IFREN		<ul style="list-style-type: none"> Ninguno.
Asociación Juvenil Los Grupos	3/05/22	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto y Memoria 2020-21 requeridos.
Asociación Juvenil Teatro Fleet	21/04/22	<ul style="list-style-type: none"> Nuevo proyecto corrigiendo las deficiencias requeridas de subsanación.
Asociación Sanluqueña de Fibromialgia (ASAFI)	20/04/22	<ul style="list-style-type: none"> Documento anexo al proyecto (respuesta a la primera notificación emitida con fecha de 19/04/22) con precisiones acerca de sus antecedentes en cuanto a gestación y perfil del público destinatario, que confirma la ausencia de orientación específica a barrios. Sin datos o documentos de respuesta a la segunda notificación emitida con fecha de 21/04/22.
Asociación Vecinal Pino Barrón		<ul style="list-style-type: none"> Ninguno.
Ateneo de Sanlúcar de Barrameda	4/05/22	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto y Memoria 2020-21 requeridos.

7. En consecuencia han quedado admitidos las solicitudes y proyectos que a continuación se especifican, con indicación de costes e importe de la subvención solicitada en cada caso:

SOLICITUDES Y PROYECTOS ADMITIDOS			
Entidad	Proyecto	Coste	Subvención solicitada
Asociación Cultural Papá Noel de Capuchinos	"Papá Noel de Capuchinos".	11.050,00 €	3.000,00 €
Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (AFEMEN)	"Por el desarrollo de actividades y proyectos sociales en barrios".	3.750,00 €	3.000,00 €
Asociación de Mujeres Las Tricotonas de La Algaida	"La Algaida, en femenino"	1.200,00 €	1.000,00 €
Asociación de Personas Sordas Guadalquivir (APESORGU)	"Sensibilización de la comunidad sorda: conozca el colectivo de personas sordas y su cultura".	953,60 €	750,00 €
Asociación Española contra el Cáncer (AECC). Junta Local de Sanlúcar	"Creando entornos saludables: rutas saludables en Sanlúcar de Barrameda".	4.517,00 €	3.000,00 €
Asociación Juvenil Los Grupos	"Ocio y tiempo libre: una alternativa lúdico-educativa diferente"	1.625,00 €	1.300,00 €
Asociación Juvenil Teatro Fleet	"Talleres temáticos y musicales Disney y Broadway"	4.500,00 €	3.000,00 €
Asociación Vecinal "La Jara"	"Jugando, compartimos y crecemos".	6.600,00 €	3.000,00 €
Ateneo de Sanlúcar de Barrameda	"Jornadas de Historia sobre el V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo".	1.450,00 €	1.140,00 €

* La suma excede del 80% del coste estimado para la realización del proyecto (960,0 €).

DOCUMENTO Informe Memoria: Informe técnico a la Comisión de Valoración	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EGBJO-8F70P-WGL3N Página 6 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO BERNAL ARRIAZA, Jefe de Servicio Participación Ciudadana, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 06/05/2022 09:51	ESTADO FIRMADO 06/05/2022 09:51



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda
Participación Ciudadana

FJSNA/aba

Convocatoria 2022 de subvenciones para el desarrollo de actividades y proyectos sociales en barrios

Informe Técnico

8. Contrariamente, y sin perjuicio de lo que en este aspecto se determine en el seno de la Comisión de Valoración y en la posterior Resolución de la convocatoria, quedan inicialmente excluidos los proyectos y solicitudes siguientes, por las razones que igualmente se especifican:

SOLICITUDES Y PROYECTOS INICIALMENTE EXCLUIDOS		
Entidad	Proyecto	Causas de exclusión
Asociación Cultural Jesús de la Bondad	(Sin denominación expresa)	▪ Proyecto de actividad y Memoria 2020-21 no aportados.
Asociación de Usuarios del Cannabis IFREN	"Cannabis: información, prevención, reducción de datos y promoción de la salud".	▪ Proyecto de actividad y Memoria 2020-21 no aportados.
Asociación Sanluqueña de Fibromialgia (ASAFI)	"Curso Nuevas Tecnologías y Pensamiento Computacional".	▪ Proyecto no subvencionable: carente de orientación específica a barrios (base 12 a).
Asociación Vecinal Pino Barrón	"Campeonatos convivientes".	▪ Proyecto no subvencionable: basado esencialmente en una comida grupal (base 14 d).

III) Valoración de proyectos

9. Conforme a lo dispuesto en la base 36 de la convocatoria, la valoración inicial se ha basado en la aplicación de un baremo de puntos por medio del cual se han evaluado los proyectos admitidos con relación a un total de diez aspectos. En cuatro de los nueve proyectos evaluados, los presentados por la Asociación Cultural Papá Noel de Capuchinos, Asociación Española contra el Cáncer, Asociación Juvenil Teatro Fleet y Ateneo de Sanlúcar, han sido tomados en consideración sólo nueve aspectos, por inaplicabilidad del décimo de los ítems integrantes del baremo relativo a la responsabilidad en el cumplimiento de obligaciones como entidades beneficiarias en convocatorias precedentes, dado que las cuatro entidades en cuestión comparecen por primera vez. Con la finalidad de corregir el desajuste resultante del diferente número de elementos susceptibles de evaluación, y conforme a lo dispuesto en la base 38, la puntuación total se ha ponderado en términos porcentuales con respecto a la máxima puntuación bruta posible.
10. La baremación inicial ha corrido a cargo del equipo técnico de la Delegación de Participación Ciudadana. Sin perjuicio de las modificaciones que puedan ser introducidas en virtud del dictamen de la Comisión de Valoración, los resultados en síntesis de dicha baremación inicial quedan establecidos en los términos que siguen (ver en detalle y para cada una de las entidades cuyo proyecto ha sido baremado en Anexo 1):

RESULTADOS DE LA BAREMACIÓN INICIAL		
Entidad	Proyecto	Puntuación ponderada
Asociación Cultural Papá Noel de Capuchinos	"Papá Noel de Capuchinos".	42,22
Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (AFEMEN)	"Por el desarrollo de actividades y proyectos sociales en barrios".	41,00
Asociación de Mujeres Las Tricotonas de La Algaida	"La Algaida, en femenino"	51,00
Asociación de Personas Sordas Guadalquivir (APESORGU)	"Sensibilización de la comunidad sorda: conozca el colectivo de personas sordas y su cultura".	59,00
Asociación Española contra el Cáncer (AECC). Junta Local de Sanlúcar	"Creando entornos saludables: rutas saludables en Sanlúcar de Barrameda".	55,56

DOCUMENTO Informe Memoria: Informe técnico a la Comisión de Valoración	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EGBJO-8F70P-WGL3N Página 7 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO BERNAL ARRIAZA, Jefe de Servicio Participación Ciudadana, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 06/05/2022 09:51	ESTADO FIRMADO 06/05/2022 09:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 177714 EGBJO-8F70P-WGL3N-E21EA6BC43D211ED3B5D40C6060C01E33E835F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?

Polideportivo Municipal - Avenida Bajo de Guía, s/n - 11540, Sanlúcar de Barrameda - Tfno: 956 388 000 / 956 388 016 (8790) - p.ciudadana@sanlucardebarrameda.es



FJSNA/aba
Convocatoria 2022 de subvenciones para el desarrollo de actividades y proyectos sociales en barrios
Informe Técnico

RESULTADOS DE LA BAREMACIÓN INICIAL		
Entidad	Proyecto	Puntuación ponderada
Asociación Juvenil Los Grupos	"Ocio y tiempo libre: una alternativa lúdico-educativa diferente"	59,00
Asociación Juvenil Teatro Fleet	"Talleres temáticos y musicales Disney y Broadway"	53,33
Asociación Vecinal "La Jara"	"Jugando, compartimos y crecemos".	57,00
Ateneo de Sanlúcar de Barrameda	"Jornadas de Historia sobre el V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo".	42,22

IV) Determinación de la cuantía de las subvenciones inicialmente propuestas

- De la baremación inicial practicada se desprende, en primer lugar, que todos los proyectos admitidos obtienen una puntuación ponderada superior al 30%, siendo éste el umbral requerido para optar a una posible subvención conforme a la base 39 de la convocatoria.
- Siendo la suma global de las subvenciones solicitadas para el desarrollo de los proyectos admitidos superior a la dotación global de la convocatoria, ha sido necesario aplicar la regla de reparto a la que hacen referencia las base 40. Asimismo, y dado que determinadas entidades obtenían por aplicación de dicha regla una subvención por importe superior al solicitado, se ha aplicado el procedimiento previsto en la base 41 que establece la posibilidad de efectuar un segundo reparto de los excedentes entre aquellas otras entidades que no alcanzan en primera instancia la suma solicitada hasta agotar la dotación global de la convocatoria (ver detalle de aplicación de ambas reglas en Anexo 2).
- Como resultado de ambos procedimientos, el importe de las subvenciones inicialmente propuestas para cada una de las entidades y proyectos admitidos queda establecido en los términos siguientes:

SUBVENCIONES PROPUESTAS			
Entidad	Proyecto	Subvención solicitada	Subvención propuesta
Asociación Cultural Papá Noel de Capuchinos	"Papá Noel de Capuchinos".	3.000,00 €	1.754,24 €
Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (AFEMEN)	"Por el desarrollo de actividades y proyectos sociales en barrios".	3.000,00 €	1.703,46 €
Asociación de Mujeres Las Tricotonas de La Algaida	"La Algaida, en femenino"	1.000,00 €	960,00 €
Asociación de Personas Sordas Guadalquivir (APESORGU)	"Sensibilización de la comunidad sorda: conozca el colectivo de personas sordas y su cultura".	750,00 €	750,00 €
Asociación Española contra el Cáncer (AECC). Junta Local	"Creando entornos saludables: rutas saludables en Sanlúcar de Barrameda".	3.000,00 €	2.308,21 €
Asociación Juvenil Los Grupos	"Ocio y tiempo libre: una alternativa lúdico-educativa diferente"	1.300,00 €	1.300,00 €
Asociación Juvenil Teatro Fleet	"Talleres temáticos y musicales Disney y Broadway"	3.000,00 €	2.215,88 €

DOCUMENTO Informe Memoria: Informe técnico a la Comisión de Valoración	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EGBJO-8F70P-WGL3N Página 8 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO BERNAL ARRIAZA, Jefe de Servicio Participación Ciudadana, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 06/05/2022 09:51	ESTADO FIRMADO 06/05/2022 09:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 177714 EGBJO-8F70P-WGL3N-E21EA6BC43D211ED385D40C6069C01E33E8B35F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?

Polideportivo Municipal - Avenida Bajo de Guía, s/n - 11540, Sanlúcar de Barrameda - Tfno: 956 388 000 / 956 388 016 (8790) - p.ciudadana@sanlucarbarrameda.es



FJSNA/aba
Convocatoria 2022 de subvenciones para el desarrollo de actividades y proyectos sociales en barrios
Informe Técnico

SUBVENCIONES PROPUESTAS			
Entidad	Proyecto	Subvención solicitada	Subvención propuesta
Asociación Vecinal La Jara	"Jugando, compartimos y crecemos".	3.000,00 €	2.368,22 €
Ateneo de Sanlúcar de Barrameda	"Jornadas de Historia sobre el V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo".	1.140,00 €	1.140,00 €
TOTAL:			14.500,00 €

De todo lo cual se informa a los efectos de su toma en consideración, y en su caso ratificación, a cargo de la Comisión de Valoración establecida en calidad de órgano de propuesta conforme a la base 27 de la presente convocatoria.

En Sanlúcar de Barrameda, a fecha de firma electrónica.

El Jefe de Servicio de Participación Ciudadana
Fdo.: Antonio Bernal Arriaza



Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda
Participación Ciudadana

FJSNA /aba

Convocatoria 2022 de subvenciones para el desarrollo de actividades y proyectos sociales en barrios

Informe Técnico a la Comisión de Valoración
Anexo 1.- Detalle de la baremación practicada a los proyectos admitidos

Entidad: Asociación Cultural Papá Noel de Capuchinos

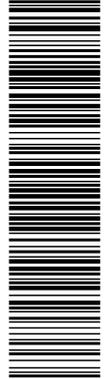
Proyecto: "Papá Noel de Capuchinos"

Aspectos sometidos a baremación	Puntuación		Justificación puntuación
	Margen	Puntos	
A) Calidad técnica del proyecto (claridad y precisión en la exposición de sus diferentes aspectos)	0 a 10	3	Proyecto y memoria cumplimentados con razonable claridad en sus apartados clave. Adolece, no obstante, de ciertas deficiencias, tales como la inconsistente justificación general y las supuestas conexiones con diferentes líneas de actuación. La sobrestimación de su impacto público y la confusa exposición de la temporalización de las actividades descritas en la memoria.
B) Contenidos (congruencia con respecto a las líneas de actuación definidas en la base 11 ^a).	0 a 20	2	A pesar de la pluralidad de relaciones temáticas que tratan de establecerse con diferentes líneas de actuación descritas en la base 12 b), solo se advierte congruencia clara con respecto a línea b6). - Fomento y mejora de relaciones comunitarias. Adicionalmente, se considera un proyecto desproporcionadamente monolematóico teniendo en cuenta su intensidad y el esfuerzo en todos los órdenes que representa.
C) Innovación (con respecto a la naturaleza, metodología u otros aspectos esenciales del proyecto).	0 a 10	2	Es un proyecto basado en actividades insistentemente reiteradas en ejercicios precedentes. Parece claro que la entidad justifica dicha reiteración en su positiva evaluación y que obedece al que igualmente parece único propósito definido del proyecto asociativo, consistente en dinamizar la vida comunitaria del territorio en torno al ciclo de actividades navideñas.
D) Repercusión social (número estimado de posibles beneficiarios-as directos-as).	0 a 5	4	Sin perjuicio de que parece claramente sobrestimado el impacto público de la actividad (se declara una previsión de hasta 30.000 beneficiarios/as directos/as), es evidente que se trata de un proyecto de alto impacto en razón, cuando menos, del carácter masivo de los principales eventos que contempla.
E) Intensidad (número de horas y días de actividad con proyección pública efectiva).	0 a 20	10	Se trata de un proyecto intensivo por lo que respecta al esfuerzo que representa la preparación de las diferentes actividades. Pero en última instancia, y en términos de proyección pública, se reduce a un conjunto de eventos puntuales que se desarrollan a lo largo de varios días (parece evidente que superando el umbral de cinco que determina su puntuación en niveles medios en este aspecto).
F) Representatividad de la entidad (nº declarado de miembros y competencia de entidades afines).	0 a 5	4	Se trata indudablemente de una entidad altamente representativa con relación al sector social en que opera. Declara un elevado número de miembros (171) y no consta la existencia de entidades afines presentes en su entorno.
G) Experiencia (realización de actividades similares en ejercicios precedentes).	0 a 5	5	Se declaran antecedentes de realización de actividades prácticamente idénticas durante varios años. Es evidente que la entidad ha ido acumulando experiencia en su organización.
H) Cofinanciación (Volumen de recursos económicos procedentes de fondos propios u otras ayudas).	0 a 5	5	Quizás uno de los aspectos más destacados del proyecto reside precisamente en el elevado esfuerzo en términos de cofinanciación con fondos propios o patrocinios gestionados por la propia entidad (72,85%) que conlleva.
I) Interacción (cooperación programada con otras entidades en la realización del proyecto).	0 a 10	3	Aunque se mencionan varias entidades colaboradoras, parece claro que se trata de patrocinadores económicos o contribuciones materiales puntuales, siendo claramente un proyecto basado en el esfuerzo principal de la entidad solicitante.
J) Responsabilidad (cumplimiento de obligaciones como entidad beneficiaria en convocatorias precedentes).	N/P	N/P	Sin antecedentes evaluables: la entidad comparece por primera vez en la convocatoria anual de subvenciones de esta Delegación.
Total	0 a 90	38	

Puntuación ponderada (% sobre puntuación máxima posible)

42,22

Página 9 de 18



Este documento puede ser verificado a través de la aplicación de validación de documentos firmados en un entorno seguro. Para más información, consulte la dirección web: <http://sitiportal.verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO
Informe Memoria: Informe técnico a la Comisión de Valoración

IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- ANTONIO BERNAL ARRIAZA, Jefe de Servicio Participación Ciudadana, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 06/05/2022 09:51

ESTADO
FIRMADO
06/05/2022 09:51

OTROS DATOS
Código para validación: EGBJO-8F70P-WGL3N
Página 9 de 18



Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda
Participación Ciudadana

Convocatoria 2022 de subvenciones para el desarrollo de actividades y proyectos sociales en barrios

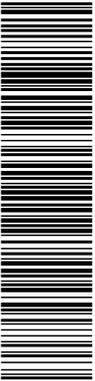
FJSNA /aba

Anexo 1.- Detalle de la baremación practicada a los proyectos admitidos

Entidad: Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (AFEMEN)

Proyecto: "Por el desarrollo de actividades y proyectos sociales en barrios"

Aspectos sometidos a baremación	Puntuación		Justificación puntuación
	Margen	Puntos	
A) Calidad técnica del proyecto (claridad y precisión en la exposición de sus diferentes aspectos)	0 a 10	3	El proyecto ha sido cumplimentado con casi el mínimo exigible de claridad en sus apartados clave, aunque adolece de imprecisiones en aspectos tan esenciales como la naturaleza exacta de alguna de sus actividades y sobre todo, la relación con dichas actividades del presupuesto (se ha mantenido intacto a pesar del requerirse su clarificación, dada la evidente correspondencia con necesidades de funcionamiento interno en casi todas sus partidas).
B) Contenidos (congruencia con respecto a las líneas actuación definidas en la base 11ª).	0 a 20	7	Se trata de un proyecto en el que solo se advierte clara congruencia con respecto a la línea 12 b1). Atención a grupos en riesgo de exclusión social. Contiene sin embargo elementos de dinamización comunitaria en el territorio, aunque claramente no constituye el principal objetivo del proyecto.
C) Innovación (con respecto a la naturaleza, metodología u otros aspectos esenciales del proyecto).	0 a 10	6	El proyecto en general responde a una línea de actuación muy continuada. Sin embargo resulta destacable como novedad la realización en un espacio público del cineforum.
D) Repercusión social (número estimado de posibles beneficiarios-as directos-as).	0 a 5	3	El proyecto se extiende en un ciclo de actividades que en conjunto tienen impacto potencial en un colectivo por encima de 50 personas, aunque parece claramente sobrestimado en este aspecto (declaran 200).
E) Intensidad (número de horas y días de actividad con proyección pública efectiva).	0 a 20	6	El proyecto se halla en el límite inferior (sincó días) del umbral que permite su puntuación dentro del nivel intermedio en este aspecto.
F) Representatividad de la entidad (nº declarado de miembros y competencia de entidades afines).	0 a 5	5	Se trata, sin duda, de una entidad claramente representativa tanto en términos de número de miembros (declaran 983, aunque el dato probablemente se refiere no solo a la organización local), que opera sin competencia en su sector de actividad por parte de entidades afines.
G) Experiencia (realización de actividades similares en ejercicios precedentes).	0 a 5	4	Es una entidad sobradamente experimentada en proyectos de esta índole, aunque la realización en espacios públicos del cineforum no tiene precedentes en ejercicios anteriores.
H) Cofinanciación (Volumen de recursos económicos procedentes de fondos propios u otras ayudas).	0 a 5	1	Esfuerzo en términos de cofinanciación reducido al mínimo (20 %).
I) Interacción (cooperación programada con otras entidades en la realización del proyecto).	0 a 10	1	Aunque se hace referencia a la colaboración de diversas entidades públicas (Unidades de Salud Mental, SAS, ...), es evidente que se trata de un proyecto basado en el esfuerzo único o muy principal de la entidad solicitante.
J) Responsabilidad (cumplimiento de obligaciones como entidad beneficiaria en convocatorias precedentes).	0 a 10	5	La entidad ha comparecido en una convocatoria precedente, incurriendo en incumplimientos menores en cuanto a sus obligaciones como beneficiaria en forma de deficiencias de información en el curso de realización del proyecto.
Total	0 a 100	41	
Puntuación ponderada (% sobre puntuación máxima posible)			41,00





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda
Participación Ciudadana

Convocatoria 2022 de subvenciones para el desarrollo de actividades y proyectos sociales en barrios

Anexo 1.- Detalle de la baremación practicada a los proyectos admitidos

FJSNA/aba

Entidad: Asociación de Mujeres Las Tricotonas de La Algaida

Proyecto: "La Algaida en femenino"

Aspectos sometidos a baremación	Puntuación		Justificación puntuación
	Margen	Puntos	
A) Calidad técnica del proyecto (claridad y precisión en la exposición de sus diferentes aspectos)	0 a 10	8	Proyecto y memoria presentados con notable detalle y precisión en casi todos sus apartados, siendo especialmente destacable la calidad argumental de su justificación. Con todo, se muestra impreciso con respecto a la temporalización.
B) Contenidos (congruencia con respecto a las líneas actuación definidas en la base 11 ^ª).	0 a 20	17	Es un proyecto claramente congruente con las líneas de actuación b1 y b2, descritas en la base 12 (atención a grupos en riesgo de exclusión social -medio rural- y fomento de la igualdad de género), pero también se vincula a la línea b5 (mejora en medios de información y comunicación entre la entidad y su entorno).
C) Innovación (con respecto a la naturaleza, metodología u otros aspectos esenciales del proyecto).	0 a 10	8	Se considera un proyecto con alto potencial de innovación con relación al proyecto asociativo, a partir de las temáticas que aborda.
D) Repercusión social (número estimado de posibles beneficiarios-as directos-as).	0 a 5	3	Son un conjunto de actividades con impacto potencial en colectivos que fácilmente pueden superar el umbral de 50 beneficiarios/as directos/as.
E) Intensidad (número de horas y días de actividad con proyección pública efectiva).	0 a 20	8	El proyecto se halla en el límite inferior (seis días) del umbral que permite su puntuación dentro del nivel intermedio en este aspecto.
F) Representatividad de la entidad (nº declarado de miembros y competencia de entidades afines).	0 a 5	4	Se trata indudablemente de una entidad altamente representativa con relación a su entorno (74 miembros).
G) Experiencia (realización de actividades similares en ejercicios precedentes).	0 a 5	0	No hay constancia de antecedentes de realización de actividades similares.
H) Cofinanciación (Volumen de recursos económicos procedentes de fondos propios u otras ayudas).	0 a 5	1	Esfuerzo en términos de cofinanciación reducido al mínimo (20%). De hecho se ha declarado y no se ha corregido en la solicitud un porcentaje inferior.
I) Interacción (cooperación programada con otras entidades en la realización del proyecto).	0 a 10	1	Es una actividad basada exclusivamente en el esfuerzo y capacidad organizativa de la propia entidad solicitante.
J) Responsabilidad (cumplimiento de obligaciones como entidad beneficiaria en convocatorias precedentes).	0 a 10	1	En la convocatoria de 2019 la entidad incurrió en notables incumplimientos en cuanto a obligaciones de información y ejecución del proyecto, hasta el punto de que quedó finalmente anulada la subvención otorgada.
Total		51	
Puntuación ponderada (% sobre puntuación máxima posible)		51,00	





Ayuntamiento de
Barrameda
Participación Ciudadana

Convocatoria 2022 de subvenciones para el desarrollo de actividades y proyectos sociales en barrios

FJSNA/aba

Anexo 1.- Detalle de la baremación practicada a los proyectos admitidos

Entidad: Asociación de Personas Sordas Guadalquivir (APESORGU)

Proyecto: "Sensibilización de la comunidad sorda: conozca el colectivo de personas sordas y su cultura"

Aspectos sometidos a baremación	Puntuación		Justificación puntuación
	Margen	Puntos	
A) Calidad técnica del proyecto (claridad y precisión en la exposición de sus diferentes aspectos)	0 a 10	9	Proyecto exhaustivamente descrito en prácticamente todos sus apartados, complementado con abundantes datos y aclaraciones adicionales en documento anexo. Adólese, no obstante, de imprecisiones con respecto a la ubicación y a la temporalización de las actividades previstas.
B) Contenidos (congruencia con respecto a las líneas de actuación definidas en la base 11ª)	0 a 20	15	Es un proyecto claramente congruente con la línea de actuación b1 (atención a colectivos en riesgo de exclusión) y relacionable también con la línea b5 (mejora de medios de comunicación entre la entidad y su entorno).
C) Innovación (con respecto a la naturaleza, metodología u otros aspectos esenciales del proyecto).	0 a 10	5	Es un proyecto en línea con las que habitualmente promueve la entidad solicitante, perfectamente justificable a la luz de sus objetivos a favor de la integración social de la comunidad sorda.
D) Repercusión social (número estimado de posibles beneficiarios-as directos-as).	0 a 5	3	Son un conjunto de actividades con impacto potencial en colectivos que fácilmente pueden superar el umbral de 50 beneficiarios/as directos/as.
E) Intensidad (número de horas y días de actividad con proyección pública efectiva).	0 a 20	8	El proyecto se halla en el límite inferior (seis días) del umbral que permite su puntuación dentro del nivel intermedio en este aspecto.
F) Representatividad de la entidad (nº declarado de miembros y competencia de entidades afines).	0 a 5	3	Se declara un número de miembros inferior a 50 (38 exactamente), aunque se trata de una entidad que opera sin competencia en su ámbito por parte de entidades afines.
G) Experiencia (realización de actividades similares en ejercicios precedentes).	0 a 5	2	Constan antecedentes de actividades similares, en el sentido de su orientación a barrios, referidos a un solo ejercicio.
H) Cofinanciación (volumen de recursos económicos procedentes de fondos propios u otras ayudas).	0 a 5	1	Esfuerzo en términos de cofinanciación reducido prácticamente al mínimo (21%).
I) Interacción (cooperación programada con otras entidades en la realización del proyecto).	0 a 10	3	Es un proyecto requerido de colaboración por parte de entidades territoriales, al menos con relación a aspectos de índole instrumental (sesión de espacios, difusión, etc.). Pero este es un aspecto pendiente de mayores concreciones.
J) Responsabilidad (cumplimiento de obligaciones como entidad beneficiaria en convocatorias precedentes).	0 a 10	10	La entidad cumplió con todo rigor sus obligaciones como entidad beneficiaria de la convocatoria de 2021.
Total	0 a 100	59	
Puntuación ponderada (% sobre puntuación máxima posible)			59,00





**Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**
Participación Ciudadana

Convocatoria 2022 de subvenciones para el desarrollo de actividades y proyectos sociales en barrios

FJSNA/aba

Anexo 1.- Detalle de la baremación practicada a los proyectos admitidos

Entidad: **Asociación Española contra el Cáncer (AECC), Junta Local Sanlúcar**

Proyecto: **"Creando entornos saludables: rutas saludables en Sanlúcar de Barrameda"**

Aspectos sometidos a baremación	Puntuación		Justificación puntuación
	Margen	Puntos	
A) Calidad técnica del proyecto (claridad y precisión en la exposición de sus diferentes aspectos)	0 a 10	6	Proyecto y memoria cumplimentados con suficiente claridad y precisión con relación a prácticamente todos sus apartados.
B) Contenidos (congruencia con respecto a las líneas actuación definidas en la base 11ª).	0 a 20	7	Es un proyecto de promoción de la salud. No guarda congruencia evidente con relación a ninguna de las líneas de actuación descritas entre los apartados b1 a b5, dentro de la base 12. Pero puede asimilarse a la línea b1), de atención a grupos en riesgo de exclusión.
C) Innovación (con respecto a la naturaleza, metodología u otros aspectos esenciales del proyecto).	0 a 10	5	Es un proyecto en línea con las que habitualmente promueve la entidad solicitante, perfectamente justificable a la luz de sus objetivos de prevención.
D) Repercusión social (número estimado de posibles beneficiarios directos-as).	0 a 5	5	El proyecto representa en conjunto una dinámica de acción sensibilizadora prolongada en el tiempo y con impacto presumible en un colectivo de beneficiarios muy por encima del umbral de 50 personas que determina el nivel alto de puntuación en este aspecto.
E) Intensidad (número de horas y días de actividad con proyección pública efectiva).	0 a 20	18	El proyecto genera un calendario de actividad de muy alta intensidad, 40 días 240 horas.
F) Representatividad de la entidad (nº declarado de miembros y competencia de entidades afines).	0 a 5	4	Se trata indudablemente de una entidad altamente representativa con relación al sector social en que opera (412 socios).
G) Experiencia (realización de actividades similares en ejercicios precedentes).	0 a 5	2	Se declaran antecedentes de realización de actividades similares en un solo ejercicio precedente, 2021 (campañas de prevención, rutas saludables y exposición fotográfica)
H) Financiación (volumen de recursos económicos procedentes de fondos propios u otras ayudas).	0 a 5	2	Financiación ajena a la subvención solicitada por importe del 33,58 %, en el límite inferior del umbral que permite su puntuación dentro del nivel intermedio en este aspecto.
I) Interacción (cooperación programada con otras entidades en la realización del proyecto).	0 a 10	1	Proyecto sin previsión alguna de colaboración por parte de entidades ajenas a la solicitante.
J) Responsabilidad (cumplimiento de obligaciones como entidad beneficiaria en convocatorias precedentes).	0 a 10	N/P	Sin antecedentes evaluables: la entidad comparece por primera vez en la convocatoria anual de subvenciones de esta Delegación.
Total	0 a 90	50	
Puntuación ponderada (% sobre puntuación máxima posible)		55,56	





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda
Participación Ciudadana

Convocatoria 2022 de subvenciones para el desarrollo de actividades y proyectos sociales en barrios

FJSNA/aba

Anexo 1.- Detalle de la baremación practicada a los proyectos admitidos

Entidad: Asociación Juvenil Los Grupos

Proyecto: "Ocio y tiempo libre: una alternativa lúdico-educativa diferente"

Aspectos sometidos a baremación	Puntuación		Justificación puntuación
	Margen	Puntos	
A) Calidad técnica del proyecto (claridad y precisión en la exposición de sus diferentes aspectos)	0 a 10	7	Proyecto y memoria cumplimentados con suficiente precisión en casi todos sus apartados. Adolece de cierta imprecisión en la descripción de las actividades. Lo más destacable en positivo reside quizás en el argumentario de justificación.
B) Contenidos (congruencia con respecto a las líneas actuación definidas en la base 11ª).	0 a 20	11	Aunque por la descripción, y por sus antecedentes conocidos de convocatorias anteriores, constata la incorporación al proyecto de contenidos temáticos muy plurales, en realidad se considera claramente congruente sólo con relación a la línea b1) descrita en la base 12.- Atención singular a grupos en riesgo de exclusión social (niños/as y jóvenes de Bonanza).
C) Innovación (con respecto a la naturaleza, metodología u otros aspectos esenciales del proyecto).	0 a 10	3	Es un proyecto sustancialmente idéntico en contenidos y metodología a los que viene desplegando la entidad desde siempre, si bien se considera que obedece a la fidelidad de la entidad con respecto a su modelo de intervención.
D) Repercusión social (número estimado de posibles beneficiarios-directos-as).	0 a 5	5	Se trata de un conjunto de acciones prolongadas durante un largo período de tiempo, con impacto igualmente prolongado y virtualmente simultáneo en un colectivo que sin duda sobrepasa el umbral de 50 beneficiarios directos (declaran 110), que determina la puntuación en niveles altos en este aspecto.
E) Intensidad (número de horas y días de actividad con proyección pública efectiva).	0 a 20	20	El proyecto genera indudablemente un calendario de actividad de muy alta intensidad, prolongado y extendido de manera regular a lo largo de todo el año y con un considerable volumen en días y horas de actividad (declaran 87 días y 978 horas) con proyección en su colectivo de beneficiarios.
F) Representatividad de la entidad (nº declarado de miembros y competencia de entidades afines).	0 a 5	1	Aunque la entidad declara un elevado número de miembros, debe tenerse en cuenta que esta estimación obedece a la consideración formal como miembros de la asociación del colectivo al que se destina su actividad. Por lo demás, no son la única entidad del territorio que incide en su mismo sector (niños y jóvenes) y que promueve actividades similares.
G) Experiencia (realización de actividades similares en ejercicios precedentes).	0 a 5	5	A pesar de la declarada y excepcional inactividad de los dos últimos años, hay plena constancia de la experiencia de la entidad y de antecedentes durante muchos ejercicios anteriores en cuanto a proyectos de índole similar.
H) Cofinanciación (Volumen de recursos económicos procedentes de fondos propios u otras ayudas).	0 a 5	3	Proyecto cofinanciado con fondos propios al 45,26% del coste total estimado.
I) Interacción (cooperación programada con otras entidades en la realización del proyecto).	0 a 10	2	Si bien se declara la colaboración de hasta tres entidades (una de las cuales es la propia entidad de ámbito estatal de la que forma parte el grupo local), hay razones para considerar que se trata de una colaboración de baja intensidad, que no se extiende de manera consistente al conjunto del proyecto.
J) Responsabilidad (cumplimiento de obligaciones como entidad beneficiaria en convocatorias precedentes).	0 a 10	2	La entidad ha comparado en tres de las cuatro convocatorias precedentes. En las dos últimas ha incurrido en incumplimientos menores en cuanto a sus obligaciones como beneficiaria, principalmente en forma de deficiencias de información en el curso de realización del proyecto.
Total	0 a 100	59	
Puntuación ponderada (% sobre puntuación máxima posible)			59,00





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda
Participación Ciudadana

Convocatoria 2022 de subvenciones para el desarrollo de actividades y proyectos sociales en barrios

FJSNA/aba

Informe Técnico a la Comisión de Valoración
Anexo 1.- Detalle de la baremación practicada a los proyectos admitidos

Entidad: Asociación Vecinal La Jara

Proyecto: "Jugando compartimos y crecemos"

Aspectos sometidos a baremación	Puntuación		Justificación puntuación
	Margen	Puntos	
A) Calidad técnica del proyecto (claridad y precisión en la exposición de sus diferentes aspectos)	0 a 10	8	Proyecto y memoria cumplimentados con suficiente precisión en casi todos sus apartados. Se echa en mayor claridad en determinados aspectos, tales como la temporalización de las actividades o el desglose más detallado de los costes en concepto de personal (monitores de las diferentes actividades).
B) Contenidos (congruencia con respecto a las líneas actuación definidas en la base 11ª).	0 a 20	4	Proyecto en el que solo se advierte congruencia clara con respecto a línea de actuación descrita en la base (12 b6).- Fomento y mejora de relaciones comunitarias.
C) Innovación (con respecto a la naturaleza, metodología u otros aspectos esenciales del proyecto).	0 a 10	5	Se trata de un desarrollo ampliado de las actividades realizadas durante 2021.
D) Repercusión social (número estimado de posibles beneficiarios-directos-as).	0 a 5	5	El proyecto representa en conjunto una dinámica de acción sensibilmente prolongada en el tiempo y con impacto presumible en un colectivo de beneficiarios por encima de cincuenta personas (90 personas).
E) Intensidad (número de horas y días de actividad con proyección pública efectiva).	0 a 20	20	El proyecto genera indudablemente un calendario de actividad de muy alta intensidad.
F) Representatividad de la entidad (nº declarado de miembros y competencia de entidades afines).	0 a 5	5	La entidad declara un número elevado de miembros de pleno derecho, muy por encima del umbral de 50 establecido para el nivel superior de puntuación en este aspecto, si bien no carece enteramente de competencia por parte de entidades afines presentes en el territorio. Consta la existencia de otra asociación vecinal, Brisa Jara, aunque virtualmente inactiva desde hace años.
G) Experiencia (realización de actividades similares en ejercicios precedentes).	0 a 5	2	Constan antecedentes de realización de actividades afines sólo en 2021. La entidad como tal es de hecho relativamente joven; se constituyó en abril de 2017.
H) Cofinanciación (Volumen de recursos económicos procedentes de fondos propios u otras ayudas).	0 a 5	3	El proyecto presupone cofinanciación basada en fondos propios y otros recursos ajenos a la subvención solicitada por importe equivalente aproximadamente al 45,5%.
I) Interacción (cooperación programada con otras entidades en la realización del proyecto).	0 a 10	1	Proyecto sin previsión alguna de colaboración por parte de entidades ajenas a la solicitante.
J) Responsabilidad (cumplimiento de obligaciones como entidad beneficiaria en convocatorias precedentes).	0 a 10	4	En la convocatoria 2021, primera en la que comparó la entidad solicitante, se detectaron ciertos incumplimientos menores principalmente con respecto a obligaciones de información durante el curso de las actividades. Asimismo, el nivel de ejecución del proyecto fue notoriamente inferior al previsto.
Total		57	
Puntuación ponderada (% sobre puntuación máxima posible)		57,00	



